

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de mayo de 2014

III-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1144

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar el artículo 3 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley Especial del Fondo de Becas” que crea el Comité de Becas y Préstamos para becas para medicina, odontología y veterinaria; con el propósito de disponer responsabilidades y conceder beneficios a los que presten servicios al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1145

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el aeropuerto del Municipio de Humacao con el nombre de Don Atanasio Martínez Díaz para honrar la trayectoria de quien en vida fuera alcalde de dicha ciudad.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1146

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el Complejo de Parque de Pequeñas Ligas con el nombre “Complejo de Parques Miguel Luzunaris” para honrar la trayectoria de quien en vida fuera el propulsor de la creación de los equipos de pequeñas ligas de beisbol en Humacao.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. del S. 855

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más sincera solidaridad al señor Oscar López Rivera y a su familia, ya que hoy jueves 29 de mayo de 2014, se cumple el aniversario número treinta y tres (33) de encarcelación sin acusación formal alguna en Estados Unidos.”

**PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 198

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos; obligarán siempre a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1174

Por el señor Vega Ramos:

“Para enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, conocida como “Ley de Publicaciones y Documentos Oficiales”, para incluir el internet entre los medios disponibles a las agencias para la publicación de sus notificaciones, citaciones, edictos y demás anuncios, y para disponer que los avisos y notificaciones sobre subastas se publicarán exclusivamente a través del Internet, en la página electrónica del Registro de Subastas del Gobierno, salvo que la subasta sea sufragada parcial o totalmente con fondos federales y alguna ley o reglamentación federal exija la publicación en un medio en particular; para enmendar la Ley 151-2004 para incluir su aplicación a los municipios; y para enmendar la Ley 81-1991 para disponer que la publicación de avisos y notificaciones de subastas se harán exclusivamente a través del Internet en la página electrónica del Registro Único de Subastas del Gobierno; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1244

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para declarar la tercera semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana de la Educación para la Promoción del Transporte Colectivo”; y para otros fines relacionados y necesarios.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 1546

Por los señores Ortiz Lugo y Vassallo Anadón:

“Para declarar la semana en que ubique el día 18 de septiembre de cada año, comenzando el día domingo previo ha dicho día, como la “Semana del veterano(a) puertorriqueño(a)”.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1655

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 153-2013 que crea las “Agencias Rectificadoras de Crédito”, a los fines de aclarar y corregir las definiciones con el propósito de disipar cualquier duda sobre la intención legislativa.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y REACCIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 1734

Por el señor Matos García:

“Para enmendar los incisos (g) y (h) del Artículo 15 de la Ley Núm.153-2013 que crea las “Agencias Rectificadoras de Crédito”, a los fines de aclarar y corregir cláusulas relacionadas al contrato de servicios prestados por estas empresas.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y REACCIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 1821

Por el señor Torres Ramírez:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” a los fines de incluir entre las funciones del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, adscrito a la Oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollar e impartir un curso anual de orientación y adiestramiento en técnicas de reanimación cardiopulmonar (“CPR”) y primeros auxilios libre de costo como requisito al personal autorizado por las diferentes ligas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)